

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
AUTO No. 1733**

Cali, 11 de diciembre de 2020

Se recibió oficio Nro. 1420 enviado por el Juzgado Veintisiete Civil Municipal, informando que mediante auto de fecha 18 de febrero de la presente anualidad, *“para en caso de ser posible la materialización de las cautelas aquí decretadas, sea puesta a disposición de los juzgados civiles municipales de ejecución, a donde se remitirá el asunto por competencia, en su cuenta única. (...) solicito muy comedidamente se sirva obrar de conformidad, efectuaron las retenciones del caso, las que deben consignarse a órdenes de los juzgados civiles municipales de ejecución de cuentas de depósitos judiciales del Banco Agrario No. 760012041700...”*

Conforme lo anterior, se dispone **OFICIAR** al mentado despacho judicial para que informen a que Juzgado Civil Municipal de Ejecución de Sentencias correspondió el proceso radicado al No 2019-00543 para lo que atañe al embargo de los remanentes y/o bienes que llegaren a desembargar, e infórmese que la ejecución que se adelanta en este despacho cuenta con auto de seguir adelante y la liquidación del crédito al mes de diciembre de 2019 (fl. 58), arroja saldo a cargo del ejecutado, por lo que no es posible hacer las retenciones solicitadas, adicionalmente, se tendrá en cuenta el número de cuenta suministrada por el Juzgado Veintisiete Civil Municipal, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**CARLOS ERNESTO OLARTE MATEUS
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 005 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE
CALI-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3936588d5c3b75827bb321af8a476ea0cb762adaf4f89a21201c33d4b8d0348d

Documento generado en 11/12/2020 08:31:01 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**